



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 198-2024-A-MDSS

San Sebastián, 03 de junio de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Informe n.º 878-SGP-MDSS-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto, el Informe n.º 984-GPP-MDSS-2024, de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal n.º 386-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia* lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el numeral 1.1 del artículo 1º de la Directiva n.º 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, establece que "La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario". Por otro lado, el numeral 3.1 del artículo 3º de la mencionada Directiva establece que: "Los objetivos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria son los siguientes: a) Prever los recursos con una perspectiva multianual que coadyuven al logro de las prioridades sectoriales e institucionales. b) Proponer la desagregación de la APM para el cumplimiento de objetivos institucionales para cada año fiscal, teniendo en cuenta la capacidad de ejecución de las entidades y la oportuna entrega de productos, servicios y proyectos, en este último caso, de acuerdo con el estado situacional, el orden de prelación, sus cronogramas de ejecución, avance de ejecución físico y financiero, estado de la elaboración de estudios, saneamiento físico legal, entre otros que correspondan y que estén registrados en el Banco de Inversiones. c) Coadyuvar a un manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo y a la asignación eficiente del gasto público". Asimismo, los numerales 4.1 y 4.2, del artículo 4º de la misma Directiva establece que: "El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad" y "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades";

Que, mediante Informe n.º 878-SGP-MDSS-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto, quien solicita la resolución de alcaldía para la conformación de la comisión de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria (2025-2027). Esto conforme el numeral 4.2 del artículo 4º de la Directiva n.º 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, dispone que la comisión estará conformada de lo siguiente forma:

PRESIDENTE:

- GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUPERVISIÓN:

- TITULAR DE LA ENTIDAD

INTEGRANTES:

- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
- GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
- GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
- GERENTE DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- GERENTE DE PROYECTOS
- GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
- GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
- GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
- GERENTE DE ASUNTOS LEGALES
- GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
- SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
- SUB GERENTE DE PRESUPUESTO
- SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
- SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
- SUB GERENTE DE TESORERIA
- SUB GERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)
- SUG GERENTE DE EJECUCION DE OBRAS
- SUB GERENTE DE FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
- SUB GERENTE DE EXPEDIENTES TECNICOS
- OFICINA DE PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL

Que, mediante Informe n.º 984-GPP-MDSS-2024, de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien remite la solicitud para la emisión de la resolución de alcaldía para la conformación de la comisión de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria (2025-2027);

Que, mediante Opinión Legal n.º 386-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 23 de mayo de 2024, el Gerente de Asuntos Legales, opina que: Es procedente, emitir acto resolutivo, que apruebe la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (2025-2027);



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley n.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (2025-2027), la cual estará conformada de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

- GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUPERVISIÓN:

- TITULAR DE LA ENTIDAD

INTEGRANTES:

- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
- GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
- GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
- GERENTE DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- GERENTE DE PROYECTOS
- GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
- GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
- GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
- GERENTE DE ASUNTOS LEGALES
- GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
- SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
- SUB GERENTE DE PRESUPUESTO
- SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
- SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
- SUB GERENTE DE TESORERIA
- SUB GERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)
- SUB GERENTE DE EJECUCION DE OBRAS
- SUB GERENTE DE FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
- SUB GERENTE DE EXPEDIENTES TECNICOS
- OFICINA DE PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (2025-2027), desarrollar los trabajos en el marco de lo establecido en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva n.° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral n.° 0005-2023-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Comisión la culminación de los trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos establecidos en la Directiva n.° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral n.° 0005-2023-EF/50.01.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencias y Sub Gerencias que conforman la citada Comisión realicen las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, a los miembros de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (2025-2027), para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jaekelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"